



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Marzo de 1975. -

116/75

Expte. n° 6.143/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de pase de carrera formulado por la alumna Lilia Armella; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones de los profesores de las asignaturas Introducción a la Química e Introducción a la Matemática, regularizadas por la recurrente en la carrera del Profesorado en Matemática y Física; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Lilia ARMELLA, pase de la carrera del Profesorado en Matemática y Física a la carrera de Ingeniería Química (Plan / 1973).

ARTICULO 2°.- Reconocer hasta el 30 de marzo de 1976, la validez de los trabajos prácticos aprobados en las asignaturas "Introducción a la Matemática" e "Introducción a la Química" de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, para materias de igual denominación de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR